

## TRÁMITE DE LIBERACIÓN

Para la solicitud de una nueva beca es indispensable que el becario haya realizado el Trámite de Liberación de la beca anterior para obtener la Carta de Reconocimiento.

En caso de que el solicitante de beca haya tenido o solicitado un apoyo anterior, aun cuando éste no se haya concluido o no haya obtenido el grado por cualquier motivo, debe realizar el trámite de Carta de No Adeudo. Para el caso que el trámite se realice posteriormente a la fecha de inicio del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria, el inicio de la beca será el siguiente día de la aprobación de dicho trámite.

Se deberán presentar las solicitudes de Liberación de Beca conforme a lo indicado en el portal del CONACYT en Internet.

<http://www.conacyt.gob.mx/>

[Conclusión de la Beca](#)